Municipalidad del Distrito de Villet

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 624/2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2013 – EXP.Nº 332494 "COMPRA DE MOTOSIERRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" – IDNº 263.375

Villeta, 01 de noviembre de 2013.

VISTO: El acta de apertura de sobres de fecha 1de octubre de 2013 y el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta de la misma fecha, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha llevado a cabo 2 (dos) convocatorias para la apertura, en las cuales se ha contado con nula participación de oferentes.

Que, en base al análisis sobre la conveniencia de continuar con el proceso del llamado para la compra de una motosierra para la Municipalidad de Villeta, se ha concluido dejar sin efecto el mismo y admitir su ejecución para el próximo periodo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***artículo 31.- ANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN***, establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito ó fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. .....-*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE US ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Artículo 1º: Cancelar el procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 17/2013 "Compra de Motosierra para la Municipalidad de Villeta" IDNº 263.375, por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2º: Comunicar, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Contrataciones.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal